

VIERNES, 31 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 64

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2017-2810** *Notificación de auto en procedimiento de delitos leves 1397/2016.*

Don Julio Iván Antolín Muñoz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Número 4 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 0001397/2016 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

DILIGENCIA ORDENACIÓN.- Señor letrado de la Administración de Justicia, don julio Iván Antolín Muñoz.

En Santander, a 28 de diciembre de 2016.

Por presentado el anterior escrito el denunciado únase a los autos de su razón. Y visto su contenido requiérase al mismo a fin de que en el plazo de DOS días subsane la falta de firma de letrado en su escrito presentado interponiendo recurso de apelación, en virtud del artículo 221 LECrim. o en su caso solicite abogado del turno de oficio, bajo apercibimiento de dar cuenta a S.Sª para la inadmisión del recurso.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante este/a letrado/a de la Administración de Justicia, en el plazo de TRES DÍAS siguientes a su notificación, sin perjuicio del cual se llevará a efecto la resolución impugnada.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que conste y sirva de notificación a Sol Cubas Ocejo, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 23 de marzo de 2017.  
El letrado de la Administración de Justicia,  
Julio Iván Antolín Muñoz.

2017/2810